



DEPARTAMENTO DE PERSONAL

Núm. Referencia: 0400DJS/RRH00436  
Resolución nº: 938/2017  
Fecha Resolución: 08/08/2017

Por el Sr. Alcalde-Presidente D. Ricardo A. Sánchez Antúnez, se ha dictado el siguiente Decreto:

**SOBRE BASES DE SELECCIÓN Y APERTURA DE PLAZO PARA LA ENTREGA DE SOLICITUDES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO SELECTIVO DE 1 MONITOR/A DE BOLILLOS, 1 MONITOR/A DE ELABORACIÓN DE FLECOS, 1 MONITOR/A DE PATCHWORK PARA EL DESARROLLO DE TALLERES ORGANIZADOS POR LA DELEGACIÓN DE IGUALDAD.**

Vista las propuestas de contratación presentadas por la Delegación de Igualdad de este Ayuntamiento, para cubrir las necesidades de personal para el desarrollo de talleres de Bolillos, Elaboración de Flecós y Patchwork.

En virtud de lo preceptuado en el art. 21.1 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, vengo en dictar resolución con las siguientes disposiciones:

**PRIMERO.-** Acordar la aprobación de las Bases de los procesos selectivos para los monitores de talleres, Bolillos, Elaboración de Flecós y Patchwork, a impartir por la Delegación de Igualdad, que se adjuntan en el ANEXO I.

**SEGUNDO.-** Establecer como plazo de solicitud del 9 al 23 de Agosto, ambos incluidos.

**TERCERO.-** Comunicar el presente Decreto a la Delegación de Igualdad, a los Servicios Económicos y a los servicios de Personal.

Código Seguro De Verificación:	alwFZU/iJivwOnkk2K1Bkg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Domitila Rodriguez Alonso	Firmado	08/08/2017 09:42:26	
Observaciones		Página	1/7	
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/alwFZU/iJivwOnkk2K1Bkg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/alwFZU/iJivwOnkk2K1Bkg==</a>			



## ANEXO I.- SELECCIÓN MONITORES BOLILLOS, ELABORACIÓN DE FLECOS Y PATCHWORK

### BASES QUE RIGEN EL PROCESO DE SELECCIÓN

#### **PRIMERA.- Requisitos:**

- Presentar la solicitud (ANEXO II) de participación dentro del plazo establecido, es decir, del 9 al 23 de Agosto ambos incluidos.
- Acreditar estar en posesión de la titulación oficial o formación mínima exigida en cada uno de los puestos ofertados, según se indica.

Los requisitos exigidos, deberán cumplirse el último día del plazo de presentación de solicitudes, y deberán mantenerse hasta el nombramiento.

**SEGUNDA.- Documentación** a presentar en el Registro Municipal del Ayuntamiento de Mairena del Alcor

- Copia de la Vida Laboral actualizada.
- Acreditación de Título y/o Formación exigida en la categoría a la que se opta, según se indica.
- Documentos justificativos de los méritos que se alegan (Certificados de cursos, contratos laborales, Títulos de formación reglada etc).

**TERCERA.-** Aplicar el Baremo establecido por el artículo 9 del Reglamento Regulator de los Procedimientos de Contratación Laboral Temporal de este Ayuntamiento (BOP Sevilla núm 93, de 24 de abril de 2014):

1. Situación laboral: Tiempo efectivo trabajado en los últimos dos años (a contar desde el día anterior a la publicación de la oferta). Se otorgará al solicitante tantos puntos como le corresponda en función de la siguiente escala:

Hasta 1 mes 12 puntos.

De 1 mes y un día a 3 meses 11 puntos.

De 3 meses y un día a 5 meses 10 puntos.

De 5 meses y un día a 7 meses 9 puntos.

De 7 meses y un día a 9 meses 8 puntos.

De 9 meses y un día a 11 meses 7 puntos.

De 11 meses y un día a 13 meses 6 puntos.

De 13 meses y un día a 15 meses 5 puntos.

De 15 meses y un día a 17 meses 4 puntos.

De 17 meses y un día a 19 meses 3 puntos.

De 19 meses y un día a 21 meses 2 puntos.

De 21 meses y un día a 23 meses 1 puntos.

De 23 meses en adelante 0 puntos.

2.- Formación:

A) Por la participación en Cursos, Seminarios, Máster y Becas, siempre que tengan relación directa con las actividades a desarrollar en la plaza solicitada, hasta un máximo de 6 puntos en la forma siguiente.

Duración (Horas)	Con aprovechamiento		Asistencia	
	Oficial	No oficial	Oficial	No oficial
Hasta 20 horas	0.5	0.25	0.38	0.190
de 21 a 40 horas	0.75	0.375	0.57	0.285

Código Seguro De Verificación:	alwFZU/iJivwOnkk2K1Bkg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Domitila Rodriguez Alonso	Firmado	08/08/2017 09:42:26	
Observaciones		Página	2/7	
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/alwFZU/iJivwOnkk2K1Bkg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/alwFZU/iJivwOnkk2K1Bkg==</a>			



	Con aprovechamiento		Asistencia	
<b>de 41 a 100 horas</b>	1	0.5	0.76	0.380
<b>de 101 a 200 horas</b>	1.5	0.75	1.14	0.570
<b>de 201 a 300 horas</b>	2	1	1.52	0.760
<b>Mas de 300 horas</b>	3	2	1.75	1

Cuando no determinen el número de horas de las que constó, se valorarán como los de hasta 20 horas.

Tendrán consideración de cursos oficiales los organizados por instituciones públicas, la Universidad u otras entidades o centros docentes públicos o privados, cuando estén homologados por los institutos o escuelas oficiales de formación. La determinación de la relación directa será libremente apreciada por la comisión de valoración, pudiendo solicitar la documentación y asesoramiento que precise.

En ningún caso serán baremables las titulaciones o formación mínima exigidas como requisito para el acceso a la presente convocatoria

B) Titulaciones: por poseer titulación académica distinta de la exigida siempre que guarde relación con el puesto a desempeñar, hasta un máximo de 1 punto:

- Grado de Doctor: 1,00 punto
- Título Universitario Superior: 0,80 puntos
- Título Universitario de Grado Medio o Diplomado Universitario: 0,60 puntos
- Bachiller Superior o equivalente: 0,40 puntos
- E.S.O., Graduado Escolar, F.P. I o equivalente: 0,20 puntos

A efectos de equivalencia de titulación, sólo se admitirán las establecidas por el Ministerio de Educación con carácter general.

En ningún caso serán baremables las titulaciones exigidas como requisito para el acceso a la presente convocatoria

3. Experiencia: la experiencia se valorará por cada mes de servicios prestados en puesto de igual o superior categoría y cualificación, hasta un máximo de 7 puntos, siempre que exista o haya existido relación laboral de carácter funcional o contractual, en la forma que sigue: 0, 3 puntos por cada 30 días de experiencia.

Los méritos serán baremables por el Tribunal, siempre y cuando se acredite por los aspirantes que han sido finalizados a la fecha de finalización del plazo de solicitud de instancia.

**CUARTA.-** Las personas que superen las pruebas y no resulten seleccionadas, formarán parte de una bolsa de trabajo, para cubrir las necesidades que se produzcan en la actividad, pudiendo ser contratadas por necesidades del servicio, siguiendo el orden establecido en la bolsa. Estas bolsas de trabajo tendrán vigencia hasta nueva convocatoria.

### **PUESTOS OFERTADOS:**

#### **TALLER DE BOLILLOS**

#### **1 puesto de Monitor/a de Encaje de Bolillos.**

- REQUISITOS:
  - Conocimientos exigidos: Formación en la elaboración del Encaje de Bolillos con un mínimo de 10 horas acreditables.
  - Nº horas: 12 h / mes
  - Horario: Jueves de 10-13 h.
  - Comienzo: 2 de Octubre de 2017.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	a1wFZU/iJivwOnkk2K1Bkg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Domitila Rodriguez Alonso	Firmado	08/08/2017 09:42:26	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/7	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/a1wFZU/iJivwOnkk2K1Bkg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/a1wFZU/iJivwOnkk2K1Bkg==</a>			



- Finalización: 30 de Junio de 2018 (sujeto al nº de participantes mínimos).
- Requisitos valorables: Formación y/o experiencia relacionados con la elaboración del encaje de bolillos, formación en Igualdad entre Mujeres y Hombres, formador/a ocupacional.

TRIBUNAL DE SELECCIÓN

	<b>MONITOR DE BOLILLOS</b>
Presidente	Patricia Cabello Pilares
Suplente Presidente	Jorge Guillén Marín
Vocal 1	Rubén Hernández Barrera
Suplente Vocal 1	Manuel López Guillén
Vocal 2	Marianela Sánchez Jiménez
Suplente Vocal 2	Ángeles María Jiménez Navarro
Vocal 3	Antonio Carmona Sánchez
Suplente Vocal 3	María Eugenia Morales Navarro
Secretario/a	Manuel Antonio Navarro Jiménez
Suplente	Diego Jiménez Sánchez

**TALLER DE ELABORACIÓN DE FLECOS**

**1 puesto de Monitor/a de Elaboración de Flecos.**

- REQUISITOS:
  - Conocimientos exigidos: Formación relacionada con la técnicas de elaboración del fleco con un mínimo de 10 horas acreditables.
- Nº horas: 12 h / mes
- Horario: Viernes de 10-13 h.
- Comienzo: 2 de Octubre de 2017.
- Finalización: 30 de Junio de 2018 (sujeto al nº de participantes mínimos, ampliable en función de la demanda).
- Requisitos valorables: Formación y/o experiencia sobre la elaboración del fleco, formación en Igualdad entre Mujeres y Hombres, formador/a ocupacional.

TRIBUNAL DE SELECCIÓN

	<b>MONITOR DE ELABORACIÓN DE FLECOS</b>
Presidente	Patricia Cabello Pilares

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	a1wFZU/iJivwOnkk2K1Bkg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Domitila Rodriguez Alonso	Firmado	08/08/2017 09:42:26	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	4/7	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/a1wFZU/iJivwOnkk2K1Bkg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/a1wFZU/iJivwOnkk2K1Bkg==</a>			



Suplente Presidente	José Madroñal Jiménez
Vocal 1	José Antonio Jiménez Rodríguez
Suplente Vocal 1	Diego Julio Eugenio Vela Peña
Vocal 2	Antonio Jesús Sánchez Jiménez
Suplente Vocal 2	Francisco Manuel Jurado Jiménez
Vocal 3	Claudia Capitas Tamarit
Suplente Vocal 3	María Teresa López Guillén
Secretario/a	Francisco José Carrión Mellado
Suplente	Diego Jiménez Sánchez

### **TALLER DE PACTCHWORK**

#### **1 puesto de Patchwork.**

- REQUISITOS:
  - Conocimientos exigidos: Formación en la técnica de elaboración de Patchwork con un mínimo de 10 horas acreditables.
- Nº horas: 24 h / mes
- Horario: Lunes de 9,30-12,30 y 17-20h.
- Comienzo: 2 de Octubre de 2017.
- Finalización: 30 de Junio de 2018 (sujeto al nº de participantes mínimos, ampliable en función de la demanda).
- Requisitos valorables: Formación y/o experiencia laboral relacionado la técnica del patchwork, formación en Igualdad entre Mujeres y Hombres, formador/a ocupacional.

#### TRIBUNAL DE SELECCIÓN


<b>MONITOR DE PATCHWORK</b>	
Presidente	Patricia Cabello Pilares
Suplente Presidente	Esperanza Manzano Moñino
Vocal 1	Rocío Domínguez Pérez
Suplente Vocal 1	Raquel Domínguez Martín
Vocal 2	Jorge Fernández Domínguez
Suplente Vocal 2	María Ángeles Arias Romero

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	a1wFZU/iJivwOnkk2K1Bkg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Domitila Rodriguez Alonso	Firmado	08/08/2017 09:42:26	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	5/7	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/a1wFZU/iJivwOnkk2K1Bkg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/a1wFZU/iJivwOnkk2K1Bkg==</a>			



AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALCOR  
RECURSOS HUMANOS Y TRANSPARENCIA  
GENERALES

Vocal 3	José Manuel Jiménez Algaba
Suplente Vocal 3	Enrique López Jiménez
Secretario/a	Diego Jiménez Sánchez
Suplente	Manuel Antonio Navarro Jiménez

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	alwFZU/iJivwOnkk2K1Bkg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Domitila Rodriguez Alonso	Firmado	08/08/2017 09:42:26	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	6/7	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/alwFZU/iJivwOnkk2K1Bkg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/alwFZU/iJivwOnkk2K1Bkg==</a>			



ANEXO II

SOLICITUD DE ADMISIÓN AL PROCESO SELECTIVO DE MONITOR/A PARA TALLERES  
ORGANIZADOS POR LA DELEGACIÓN DE IGUALDAD

APELLIDOS Y NOMBRE:

D.N.I.:

DIRECCIÓN:

TELÉFONO:

EXPONE

Que teniendo conocimiento de la convocatoria del proceso selectivo que se llevará a cabo para cubrir un puesto de (señalar lo que proceda):

- MONITOR/A BOLILLOS
- MONITOR/A ELABORACIÓN DE FLECOS
- MONITOR/A DE PATCHWORK

DECLARA:

PRIMERO: Qué reúno todas y cada una de las condiciones exigidas referidas a la fecha de expiración del plazo de presentación de la instancia.

SEGUNDO: Que adjunto a la presente solicitud, a estos efectos:

- Copia de la Vida Laboral actualizada.
- Acreditación de la titulación y/o formación mínima exigida en la categoría elegida.
- Copias de los cursos de formación y/o titulaciones regladas, en su caso.
- Documentos justificativos de los méritos que se alegan (Certificados de cursos, contratos laborales, etc).

Por todo ello,

SOLICITO

Ser admitido/a como aspirante en el proceso selectivo indicado.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2.017.

El Solicitante,

En Mairena del Alcor a la fecha de la firma digital abajo indicada.

La Secretaria Acctal,

Fdo.: Domitila Rodríguez Alonso

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	a1wFZU/iJivwOnkk2K1Bkg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Domitila Rodriguez Alonso	Firmado	08/08/2017 09:42:26	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	7/7	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/a1wFZU/iJivwOnkk2K1Bkg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/a1wFZU/iJivwOnkk2K1Bkg==</a>			